



## JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, doce de enero de dos mil veintidós

Proceso: Ordinario de Primera Instancia  
Demandante: Adriana María Hernández Chaverra y otra.  
Demandado: Colpensiones  
Radicado: 05001-31-05-008- 2014-01402-00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada COLPENSIONES, la suma de dinero equivalente a \$2.889.156 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos a la apoderada de la parte actora, Abogada YENY LILIANA SIERRA ECHEVERRI, portadora de la tarjeta profesional N° 158.837 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

**NOTIFIQUESE,**

  
**PATRICIA CANO DÍOSA**  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN  
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 02, Fijados en la Secretaría del Despacho el día 14 de ENERO de 2022, a las 8:00 a. m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO  
El Secretario